

Tabuladores: verdades a medias**Alfredo Acle Tomasini©**

Más allá del caso particular y sus circunstancias políticas, la denuncia que el Gobierno de Chiapas presentó en contra de Pablo Salazar debe servir para valorar la forma como las remuneraciones de los servidores públicos de todo el país se fijan, administran y se informan a la sociedad. Más aún, porque las políticas y normas que las regulan son en esencia mecanismos que convierten bienes públicos, como son los recursos de los distintos erarios, en patrimonios privados que a la postre se gastan o ahorran y que remuneran un trabajo específico en el servicio público.

Como ha sido tradicional en México y acicateadas por la politización del tema, las normas aplicables a la remuneración de los servidores públicos más que modernizarse han tendido a ser cada vez más detalladas, lo cual ha abonado en sentido negativo a la eficiencia del aparato gubernamental, representan un alto costo administrativo e inducen a prácticas heterodoxas cuyo fin es evadirlas, lo que origina otros problemas como: estructuras que no corresponden a las aprobadas, creación de puestos para justificar aumentos salariales y la proliferación de beneficios y prestaciones.

Curiosamente cuando se han advertido estos problemas, la solución ha sido insistir en reglas más específicas, en lugar de realizar un análisis profundo del tema que sirviera para darle un vuelco a las políticas y normas aplicables a las remuneraciones de los servidores públicos y que pusieran en un justo balance los intereses de la sociedad, las necesidades de la administración pública y las aspiraciones de quienes trabajan en ella.

El enfoque que prevalece en los tres órdenes de gobierno para normar y establecer las remuneraciones de los servidores públicos pone el énfasis en controlar los distintos componentes que las conforman, sin tener alguna forma de integrarlas para conocer la suma del todo y así saber a cuánto asciende lo que en verdad percibe cada servidor público.

Ejemplo de lo anterior es el tabulador que aparece en el Manual de Percepciones que publica Hacienda y que sólo se refiere a la percepción mensual, que es apenas una parte de la remuneración total. Esto hace factible que haya puestos cuyos salarios mensuales se ajustan a lo que señala el tabulador, pero que si se calcula su remuneración total anual, es decir si se monetizan e integran salarios, prestaciones y beneficios, ésta no sólo puede rebasar a lo que perciben cargos de mucho mayor importancia, incluso al jefe del ejecutivo, sino estar muy por encima de lo que el mercado privado pagaría por un puesto con una responsabilidad equivalente.

¿Cómo puede ser esto? Simple hay múltiples formas: prestaciones en efectivo, que en ocasiones se pagan netas, es decir que la entidad absorbe el pago del ISR, préstamos a tasas blandas y planes de pensiones y de seguros vinculados a inversiones, cuyas aportaciones equivalen a salarios pero que se cobrarán de manera diferida más los intereses, cuando la persona deje de colaborar en el servicio público.

Esto último fue lo presuntamente hizo Pablo Salazar y qué posiblemente puede estar haciendo en otras administraciones públicas. Así, de acuerdo al presupuesto aprobado por su Congreso, el gobierno de Chiapas erogó recursos para comprar un seguro vida cuyos beneficiarios fueron un grupo de servidores públicos. Pero no se trató de una póliza de vida normal sino de un seguro

vinculado a una inversión inicial que se rescataría con todo e intereses al término de su vigencia, por ejemplo cinco años. Los beneficiarios pueden hacerla líquida antes de cumplir el plazo, como al parecer ocurrió, por lo que debieron pagar una penalización.

Este tipo de seguros, que están autorizados por Hacienda, son utilizados por las aseguradoras como mecanismos de financiamiento, a cambio de ofrecer a aquellos inversionistas que deseen invertir a mediano plazo, tasas de interés atractivas. Darle a este instrumento financiero la fachada de una póliza de seguro dotal, se logra al calcular la suma asegurada integrando la aportación del inversionista más una cantidad mínima, que en realidad es el único riesgo que corre la aseguradora. Así, usted deposita un millón y la póliza lo cubrirá por un millón cincuenta mil pesos. La prima del seguro de los cincuenta mil pesos excedentes se cubrirá con parte de los intereses que genere su aportación. En el caso de Chiapas, la diferencia es que la inversión original la aportó el Gobierno y no los beneficiarios.

Hace tiempo discutí con un servidor público la conveniencia de utilizar la remuneración total anual para diseñar el tabulador que norma las percepciones en la Administración Pública Federal, él argumentó que esto no sería conveniente porque las cifras de siete dígitos lucirían enormes ante la opinión pública. Me pregunto que puede afectar más a la sociedad, si conocer la verdad o saber que se le miente.

www.acletomasini.com.mx

Twitter @AcleTomasini